



PERÚ

Ministerio
de SaludINSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña – Lima.*"Año de la Unidad, la Paz y el
Desarrollo"***N° 626 -2023-INSN-OP**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Resolución Administrativa

Lima, 23 de octubre del 2023

VISTO;

El expediente con registro N° 019247-2023/DASP-3173-2023/OP-17272/UG-5001-2023, que contiene el Memorando N° 585-2023-DG/INSN, de fecha 20 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa, que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 413-2022-INSN-OP, de fecha 21 de julio del 2022, se asignó, con eficacia anticipada a partir del 16 de marzo del 2022, a la Servidora Lucia Lupe FELIX VALDERRAMA, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención de Servicios al Paciente – DASP del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, según Memorando N° 1867-SF-DASP-INSN-2023 del 19 de octubre del 2023 la QF Lucia Lupe FELIX VALDERRAMA pone su cargo a disposición en la condición de jefa del Servicio de Farmacia, por motivos de índole personal;

Que, mediante Memorando N° 2173-DASP-INSN-2023 del 19 de octubre 2023 el jefe del Departamento de Atención de Servicio al Paciente traslada el documento con el objeto de que sea evaluado por la Dirección General Adjunta y la Dirección General y se tome la mejor decisión en beneficio de los pacientes, el Servicio de Farmacia y el Instituto;

Que, con Memorando N° 1402-DA-INSN-2023 del 20 de octubre del 2023, la Dirección General Adjunta luego de evaluar el expediente propone a la Q.F. Marianela SALAZAR GUILLEN como jefa del Servicio de Farmacia a partir del 23 de octubre del presente año, asimismo agradece a la Q.F. Lucia Lupe FELIX VALDERRAMA el apoyo brindado a la gestión;

Que a través del Memorando N° 585-2023-DG/INSN de fecha 20 de octubre del 2023 el Director General aprueba la propuesta de la Q.F. Marianela SALAZAR GUILLEN para que asuma la responsabilidad funcional de la jefatura del Servicio de Farmacia y dispone la elaboración de la resolución correspondiente, dándosele las gracias a la Q.F. Lucia Lupe FELIX VALDERRAMA por la labor desempeñada;

Que, con Informe N° 464-2023-UG-OP-INSN, de fecha 20 de octubre del 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos informa que de la revisión del legajo personal de la servidora Marianela SALAZAR GUILLEN, cumple con los requisitos mínimos para asumir la jefatura del Servicio de Farmacia;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



PERU Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 - Distrito de Breña - Lima.

"Año de la Unidad, la Paz y el
Desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida a partir del 22 de octubre del 2023, la Asignación de Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la Servidora Lucia Lupe FELIX VALDERRAMA, otorgada mediante la Resolución Administrativa N.º 413-2022-INSN-OP, de fecha 21 de julio del 2022. -----

Artículo 2º.- Asignar a partir del 23 de octubre del 2023, a la Servidora Marianela SALAZAR GUILLEN, Químico Farmacéutico, Nivel IV, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención de Servicios al Paciente - DASP del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 3º.- La profesional citada continuará percibiendo las remuneraciones que por Ley le corresponde de acuerdo a su Cargo y Nivel alcanzado. -----

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a los interesados para proceder a efectuar la entrega - recepción de cargo, conforme al plazo previsto en la normatividad vigente, con copia al legajo personal y demás estamentos administrativos correspondiente -----

Artículo 5º.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los interesados con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

ADJUNTOS Y PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL
Marianela Salazar Guillen

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT
DISTRIBUCIÓN:
() OEA
() OEPE
() OEel
() Of. Secretaria
() DASP
() Serv. Farmacia
() QF Felix
() QF Salazar
() UPyR
() APyP
() ACA
() AEyC
() ARyL
() OP
() UG
8/24/04/2023
8/27/04/2023
Se Adj: Exp. de 06 Folios + 1 hetg